



BASES DEL CONCURSO LITERARIO “CIUDAD DE ALFARO 2021”

El M.I. Ayuntamiento de Alfaro, desde el Área de Cultura, convoca el concurso “Ciudad de Alfaro 2021” en concurrencia competitiva de conformidad con la ordenanza General de Subvenciones, para suscitar y potenciar la creación literaria. Con dicho objetivo el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, aprueba el Concurso Literario “Ciudad de Alfaro 2021”.

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de concesión de los premios del Concurso literario “Ciudad de Alfaro 2021” en las categorías de cuento y poesía.

2. FINALIDAD

La finalidad de esta convocatoria es fomentar los valores literarios, promover el lenguaje escrito, contribuir a la difusión cultural de Alfaro, y potenciar la creación y la creatividad literaria tanto entre los alfareños como en los diversos participantes que se presenten.

3. REGIMEN JURIDICO

Los premios correspondientes al Certamen serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones Municipal de 4 de abril de 2008 publicada en el BOR de 15 de julio de 2008.

4. PREMIOS Y CREDITOS PRESUPUESTARIO

La dotación presupuestaria de esta convocatoria será de 900 euros que se financiarán con cargo a la partida 334.48100 del presupuesto municipal vigente 2021.

Se establecen los siguientes premios en las categorías de poesía y cuento:

Categorías:

a) Trabajos literarios: Categoría Poesía.

El primer premio de poesía será de 300 euros.

El primer premio local será de 150 euros.

b) Trabajos literarios: Categoría Cuentos.

El primer premio de cuentos será de 300 euros.

El primer premio local será de 150 euros.

Los premios están sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

Todos los trabajos presentados optan al primer premio en la categoría presentada. Una vez establecido este, se procederá al fallo del premio local. Ambos premios no podrán recaer



en la misma persona. En este caso se le asignará el de mayor cuantía y el de importe inferior pasará al siguiente clasificado.

Los premios podrán declararse desiertos si las obras presentadas no reuniesen méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas.

Entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará en acto público donde se leerán las obras, siendo requisito indispensable para la obtención de premio que alguien se persone para recoger el diploma y leer un extracto de la obra.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- . Podrán presentarse en el concurso todas las personas que lo deseen cualquiera que sea su nacionalidad y residencia.
- . Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras en cada una de las categorías.
- . El tema será libre.
- . Los trabajos estarán escritos en castellano siendo indispensable que sean originales e inéditos, no premiados en ningún otro concurso ni pendientes de resolución o presentados simultáneamente en otros certámenes.
- . Los trabajos deberán cumplir con los aspectos formales indicados en el ANEXO I.
- . No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna circunstancia recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. PLAZO LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION

Plazo: El plazo para la presentación de los trabajos comenzará al día siguiente de su aprobación en la junta de gobierno local y terminará el día 2 de septiembre de 2021.

La convocatoria se hará pública a través del tablón de anuncios y página web municipal, a través de las redes sociales y los medios de comunicación habituales.

Lugar: Se enviarán por correo postal o se presentarán el registro general de Alfaro (Oficina de atención al ciudadano OAC) calle Las Pozas 14, 26540 Alfaro, La Rioja sin perjuicio de los demás medios de presentación establecidos en el art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

En el caso de que las obras se extravíen por correo o transporte, el Ayuntamiento de Alfaro no responderá de los daños o extravíos que estas puedan sufrir. En todo caso los gastos de envío serán por cuenta de los concursantes.

Forma: Se presentarán en un sobre grande indicando en el exterior:

**CONCURSO LITERARIO
“CIUDAD DE ALFARO 2021”. (POESIA O CUENTO)**



Área de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Alfaro

**C/ Las Pozas, 14
26540 ALFARO (LA RIOJA)**

Los trabajos a concurso deberán presentarse en papel por triplicado y sin firma de autor debiendo figurar en todas las páginas el título del poema o cuento y el número de la página. Además si es autor alfareño o residente en Alfaro se deberá poner también junto al título de la obra la indicación “Premio local” para así optar a los premios locales.

Se incluirá en el sobre Solicitud según modelo que se adjunta en el ANEXO II debidamente firmada indicando las modalidades en las que participa y las obras que se presentan a concurso.

Dicha solicitud debe incluir:

- Que se garantiza la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un autor fallecido.
- Que es titular de todos los derechos de autor del trabajo y que el mismo se halla libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.
- Que si el trabajo resultara premiado, cede al Ayuntamiento de Alfaro los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.
- Que el trabajo no ha sido presentado simultáneamente a otros concursos, ni ha sido premiado ni está pendiente de premio en otros concursos.
- Que se acepta incondicionalmente la totalidad de estas bases, así como el resto de legislación aplicable.
- Que se está al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, con la CC AA y el Ayuntamiento de Alfaro y en caso de resultar ganador se autoriza al Ayuntamiento a recabar los datos.

Subsanación de la solicitud. De conformidad con el artículo 68 de la ley 39/2015 LPACAP si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no fuera acompañado de la documentación exigible se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días improrrogables subsane las faltas presentadas o aporte los documentos preceptivos. En caso de no hacerlo se considerará desistida su opción a premio, previa resolución dictada al efecto en los términos previstos en el art 21 de la citada ley.

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Los premios correspondientes al Certamen serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones Municipal de 4 de abril de 2008 publicada en el BOR de 15 de julio de 2008.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título 1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.



La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al Certamen establecido en las bases conteniendo los extremos señalados en el apartado 2 del art.23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. JURADO

El tribunal estará presidido por el Concejal de Cultura Municipal y formado por miembros de la Comisión Informativa de Cultura, profesores de los centros educativos de la localidad y dos miembros de la agrupación literaria Escribere, como secretario, con voz pero sin voto, la Coordinadora de Cultura o persona que le sustituya que actuará como instructor del procedimiento y que garantizará ante el jurado el anonimato de los participantes.

En el caso de que se presente un gran número de trabajos el área de cultura realizará una selección previa contando con lectores habituales de la biblioteca municipal y miembros de agrupaciones literarias.

Al jurado se le otorga la potestad de variar la distribución y cuantía de los premios en función de los trabajos presentados. Dichas modificaciones deberán acordarse de manera unánime por todos los miembros del jurado y nunca la cuantía de los premios podrá superar la cantidad autorizada previamente. El fallo del jurado será inapelable y determinante, haciéndose público por medios habituales.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En los trabajos presentados se valorará la calidad, el estilo y la originalidad.

En este año del 2200 aniversario del nacimiento de nuestra Ciudad Graccurreis se valorará en los trabajos las alusiones a este tema.

Se valorará de uno a diez puntos cada uno de los trabajos presentados, y se eliminarán las puntuaciones menores y mayor, obteniendo premio aquellos que tengan mayor puntuación en la suma.

En caso de igualdad de puntuaciones, se premiará el trabajo que tenga alusiones a Graccurreis 2200. En caso de que haya alusiones en ambos trabajos se realizará el reparto del premio entre los participantes empatados.

10. ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la incoación del expediente con aprobación de las bases y realización de la convocatoria pública es la Junta de Gobierno.

El órgano competente para la instrucción es el área de cultura municipal.

El Jurado elevará el fallo del Certamen a Junta de Gobierno a través del órgano competente para la instrucción. Los premios podrán declararse desiertos.



La resolución habrá de ser motivada con alusiones a los criterios de valoración y determinación de los premiados, haciendo constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución de la concesión se hará pública en el tablón de anuncios y página web municipal.

La resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o bien ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

11. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo. La resolución de concesión, que pondrá fin a la vía administrativa, será notificada a las personas solicitantes en los términos previstos en la Ley 39/2015 LPACAP.

12. PAGO DEL PREMIO

12.1.- Resuelta la concesión de los premios de ambas categorías, por Junta de Gobierno se ordenará el pago previa realización de los trámites reglamentarios necesarios. No se podrá efectuar el pago de los premios si los beneficiarios no se hallaren al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Alfaro, pudiendo efectuarse la compensación de oficio en dicho caso.

12.2.- El abono de los premios se realizará por transferencia en una cuenta bancaria a nombre del beneficiario; para ello los autores que resulten ganadores deberán presentar una ficha de alta de terceros con la acreditación del número cuenta bancaria.

12.3.- Mediante el pago del premio el Ayuntamiento de Alfaro adquiere la propiedad de los originales premiados, así como el derecho de difusión y publicación. El autor ganador, a cambio del importe del premio, otorgará al Ayuntamiento de Alfaro el permiso para publicar o difundir los poemas ganadores haciendo referencia a su autor. Por su parte, el autor podrá publicarlos indicando lo que proceda: Poema/Relato ganador/accésit local del Concurso de Poesía/Relato Breve Ciudad de Alfaro y año correspondiente.

13. MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DICTADOS EN EL PROCEDIMIENTO

13.1.- La presente convocatoria, sus bases y los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en los términos establecidos en los artículos 18.2 y 20 de la LGS., remitiéndose a tal efecto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro y la página web municipal: www.alfaro.com.

13.2.- Las propuestas de resolución y las resoluciones de la subvención serán objeto de publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro y en el Tablón de anuncios



electrónico de la Web municipal (www.alfaro.com), surtiendo todos los efectos de notificación practicada conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 apartado b de la Ley 39/2015 LPACAP, en relación a los procedimientos de concurrencia competitiva.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

14.1.- Devolución de las obras. No será devuelto ningún original presentado sea premiado o no. El Ayuntamiento de Alfaro se reservará un ejemplar para el archivo de todas las obras con los datos de los autores presentados. El resto de las copias serán destruidas.

14.2.- Si se comprueba el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases por parte del autor o de la obra, se procederá a la exclusión del concurso.

En caso que el incumplimiento afecte al ganador y se verifique una vez otorgado el premio, éste deberá de proceder al reintegro del mismo, asumiendo las eventuales reclamaciones que se pudieran producir en concepto de daños y perjuicios por parte de otros autores, entidades, etc.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Cultura titularidad del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales y/o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al M.I. Ayuntamiento de Alfaro, C/ Las Pozas nº 14 26540 Alfaro.

Disposición final primera. Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Orden será aplicable la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones municipal aprobada definitivamente el 15 de julio de 2008.



ANEXO I

CONVOCATORIA:

1. Podrán presentarse en el concurso todas las personas que lo deseen cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.
2. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras en cada una de las categorías.
3. Los trabajos pueden realizarse individualmente o en equipo, premiándose el trabajo y no el número de personas que lo realicen.
4. El tema será libre, no obstante este año 2021 se tendrá en cuenta en la valoración de trabajos, las alusiones al 2200 aniversario del nacimiento de nuestra Ciudad Graccurreis.
5. Los trabajos deberán presentarse en castellano, ser inéditos y no premiados en otros certámenes.
6. Extensión:
 - a. En poesía: se establece un mínimo de 50 versos y un máximo de 150, se consideran versos como líneas (pueden ser poemas o conjunto de poemas).
 - b. En cuento: se establece un máximo de 10 folios por una sola cara, con un tamaño de fuente 12 Arial y hasta 40 líneas por página.
7. El original se presentará por triplicado, todas las hojas incluirán el título del relato al principio y al final de cada página y en su parte inferior deberán ir numeradas, indicándose la categoría que pertenece (Cuento o poesía).
8. En el sobre se incluirán tres copias impresas de cada trabajo presentado, la solicitud cumplimentada y firmada del ANEXO II y fotocopia del DNI . En caso de ser ganador se requerirá ficha de terceros a rellenar por la entidad bancaria para poder realizar el pago.
9. Los participantes que opten a los premios locales deberán poner **“Premio local Alfaro de Poesía”** o **“Premio local Alfaro Cuento”** en el sobre entre paréntesis y en la primera página del trabajo.
10. Los trabajos de los autores locales que decidan participar en el Certamen Literario se incluirán inicialmente en la categoría general, en caso de no obtener premio en dicha categoría pasarán automáticamente a la categoría local. Es requisito indispensable haber nacido en Alfaro o ser residente para poder optar a premio en la categoría local.
11. Los trabajos serán remitidos por correo postal a:

CONCURSO LITERARIO

“CIUDAD DE ALFARO 2021”. (POESIA O CUENTO)



**Área de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Alfaro
C/ Las Pozas, 14
26540 ALFARO (LA RIOJA)**

12. Categorías y Premios

a) Categoría Poesía.

Primer premio de poesía será de **300 €**

Primer premio local de **150 €**.

b) Categoría Cuentos.

El primer premio de cuentos será de **300 €**

Primer premio local de **150 €**.

El trabajo podrá presentarse en cualquiera de las dos categorías citadas con anterioridad.

En todos los casos y categorías:

- Ningún autor podrá obtener más de un premio.
- Los trabajos no se habrán presentado simultáneamente a otros concursos, ni habrán sido premiados ni estarán pendientes de premio.
- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Alfaro, reservándose éste el derecho de publicarlos en la página web del Ayuntamiento, sin estar obligado al pago de derechos de autor.
- Los autores premiados serán avisados con antelación y se propondrá su asistencia al Acto de Entrega de Premios, en el que se leerán las obras o parte de ellas.
- La no asistencia injustificada a dicho acto dará lugar a la pérdida del premio en metálico.

13. Fecha: La fecha tope de presentación de trabajos será **el 2 de septiembre de 2021** (incluido).

14. Fallo: El fallo del jurado será inapelable y determinante haciéndose público por los medios habituales.

15. Protección de datos personales: Los ganadores al concurso quedan informados que sus datos podrán ser publicados a través de los medios de comunicación, página web del Ayuntamiento y redes sociales.

16. Recogida de trabajos: Aquellos trabajos no premiados se destruirán en el Ayuntamiento para preservar el derecho de los autores. No podrán reclamarse las copias presentadas.



El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de sus Bases. Todas las incidencias no previstas en ellas serán resueltas por el Jurado desde el momento de su constitución.

17. Protección de datos: De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Cultura titularidad del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al M.I. Ayuntamiento de Alfaro, C/ Las Pozas nº 14 26540 Alfaro.



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD CONCURSO LITERARIO “CIUDAD DE ALFARO 2021”

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y PUBLICACIÓN

CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE ALFARO 2021”

(Rellenar en letras mayúsculas y firmar)

D./D.^a _____, con DNI o pasaporte
_____, nacido en el año _____ en (ciudad y país de
origen) _____, y domicilio a efectos de notificaciones
en _____

Código Postal _____ Localidad _____ y número de teléfono
_____ Email _____

PRESENTO A ESTE CONCURSO EN LAS CATEGORIAS

POESIA

Las siguientes obras:

Título 1 _____

Título 2 _____

CUENTO

Las siguientes obras:

Título 1 _____

Título 2 _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que deseo participar en el Certamen Literario “Ciudad de Alfaro 2021”, con el/los trabajo/s
titulado/s:

POESIA

Las siguientes obras:

Título 1 _____

Título 2 _____

CUENTO

Las siguientes obras:

Título 1 _____

Título 2 _____

- Que garantizo la autoría y originalidad de este trabajo, y que no es copia ni modificación de
ningún otro, ni corresponde a un autor fallecido.

- Que soy titular de todos los derechos de autor del trabajo y que el mismo se halla libre de



cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.

- Que si este trabajo resultara premiado, cedo al Ayuntamiento de Alfaro los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.
- Que este trabajo no ha sido presentado simultáneamente a otros concursos, ni ha sido premiado ni está pendiente de premio en otros concursos.
- Que acepto incondicionalmente la totalidad de estas bases, así como el resto de legislación aplicable.
- Que aportaré en caso de resultar ganador la ficha de terceros a rellenar por la entidad bancaria para el correspondiente abono del premio.
- Que reúno los requisitos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Que estoy al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la seguridad social y con el Ayuntamiento de Alfaro. Además en caso de ser ganador autorizo al Ayuntamiento de Alfaro para que compruebe lo anteriormente establecido únicamente para la concesión del premio.

En _____, a _____ de _____ de 2021.

Firma del autor/a: con su DNI

Nota: De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos que los datos contenidos en el presente documento formarán parte del fichero de Cultura titularidad del Ayuntamiento de Alfaro con la finalidad de gestionar las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

- | | |
|--|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Autorizo la realización de fotos y/o videos | <input type="checkbox"/> NO Autorizo |
| <input type="checkbox"/> Autorizo la cesión de datos personales así como la imagen | <input type="checkbox"/> NO Autorizo |

Por último, Ud. podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos así como los demás derechos expuestos en la información adicional sobre protección de datos que podrá consultar en nuestra web www.alfaro.es

- Acepto la Política de Protección de Datos